

ACTA

**XXX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICO –ADMINISTRADORA DEL CONVENIO DE LA VICUÑA**

En la ciudad de Riobamba de la República del Ecuador, del 25 al 27 de septiembre del 2013, se llevó a cabo la XXX Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico - Administradora del Convenio de la Vicuña, en cumplimiento con la Resolución 335-2012.

Dando cumplimiento al Desarrollo de la XXX Reunión Ordinaria, se inicia con el acto inaugural, el mismo que estuvo a cargo del Ing. Marcelo Pino, Coordinador de la Unidad de Patrimonio Natural de la Dirección Provincial del Ambiente de Chimborazo de la República del Ecuador, quien agradeció y dio la bienvenida a todas las delegaciones presentes e indicó estar seguro de que en esta reunión se obtendrán acuerdos en beneficios y respaldo de todos los países miembros del convenio.

Acto seguido se procede con la elección de la Presidencia y Secretaría de la reunión, el Lic. Rodolfo Sánchez, representante de la República Argentina, mociona al Ing. Marcelo Pino para que sea el Presidente de la XXX Reunión Ordinaria, por lo que los representantes de las Repúblicas de Perú, Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia, aceptan la moción propuesta. Además la República del Ecuador asume la Secretaría Pro- Tempore correspondiente al periodo 2013-2014.

Se continúa con la presentación del informe de la Secretaría Pro – Tempore 2012-2013, intervención que estuvo a cargo de la República Argentina, el informe estuvo aprobado sin ninguna observación.

Se realiza la presentación y entrega de los Informes Nacionales correspondientes al año 2012 por parte del Estado Plurinacional de Bolivia y las Repúblicas de Chile, Perú, Argentina y Ecuador, los mismos que fueron aprobados sin observaciones.

Por parte de todas las delegaciones, se aceptó el ofrecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia para la realización de la XXXI Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico - Administradora del Convenio de la Vicuña, la misma que se llevará a cabo en el primer semestre del año 2014.

La presente Acta consta de los siguientes anexos: Anexo I Resoluciones 345/2013 a la 357/2013, Anexo II Agenda de la Reunión, Anexo III Lista de Representantes Oficiales y observadores invitados, Anexo IV Datos de las personas de contacto delegada para recibir información sobre el Convenio de la Vicuña.

El día 26 de septiembre de 2013 se llevó a cabo la clausura de la Reunión, la misma que se realizó en la Hostería Bambú, ubicada en la Av. Pedro Vicente Maldonado Km. 1 y Av. Saint Amand Montrond de la ciudad de Riobamba, el evento contó con la presencia de los representantes de los países signatarios y observadores invitados.

FIRMA DE LAS SEÑORAS PRESIDENTAS Y SEÑORES PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES OFICIALES  
DE LOS GOBIERNOS SIGNATARIOS DEL CONVENIO DE LA VICUÑA

Nombre y Firma

Delegación de Ecuador



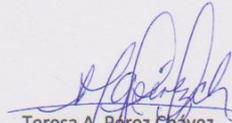
Paulina Moreno

Delegación de Perú



Elmo Vargas

Delegación de Bolivia



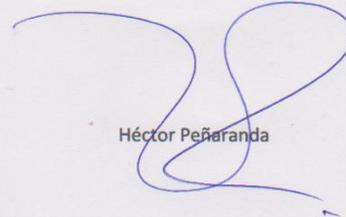
Teresa A. Pérez Chávez

Delegación de Argentina



Rodolfo Andrés Sánchez

Delegación de Chile



Héctor Peñaranda

**RESOLUCIÓN No.345/2013**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con la Resolución 328/2011 del Convenio de la Vicuña se aceptó el ofrecimiento de la República del Ecuador para organizar la XXX Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico – Administradora del Convenio de la Vicuña.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

Expresar al Gobierno de Ecuador su sincero reconocimiento por la organización de la mencionada Reunión, así como destacar la colaboración y cordial hospitalidad brindada a los delgados y demás participantes por los anfitriones, organizadores y autoridades de la provincia de Chimborazo.



**RESOLUCIÓN No. 346/2013**

**CONSIDERANDO**

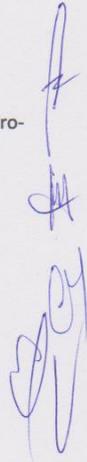
Que, la Comisión Técnico - Administradora del Convenio de la Vicuña, ha tomado conocimiento y aprobado el informe presentado por la República Argentina, en su calidad de Secretaría Pro - Tempore durante el periodo 2012-2013.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

Agradecer al Gobierno de la República Argentina por la gestión en su calidad de Secretaría Pro-Tempore del Convenio de la Vicuña correspondiente al periodo 2012-2013.

28



**RESOLUCIÓN No. 347/2013**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 8vo del Convenio, cada año se establece la sede de la próxima Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico – Administradora del Convenio de la Vicuña.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

Agradecer el gentil ofrecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia, para ser la sede de la XXXI Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico – Administradora del Convenio de la Vicuña, en el transcurso del primer semestre del año 2014.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

**RESOLUCIÓN No. 348/2013**

**CONSIDERANDO**

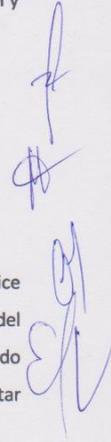
- Que durante la XVI Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) celebrada en Bangkok (Tailandia), en marzo de 2013, la población de Vicuña de Ecuador fue transferida del Apéndice I al Apéndice II;
- Que conforme al Artículo 7 del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña los Gobiernos signatarios convienen en prestarse asistencia técnica mutua para el manejo y repoblamiento de la vicuña, incluyendo la capacitación de personal, así como la difusión y extensión de las acciones tendientes a la conservación y manejo de la especie.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

1. Felicitar al hermano país del Ecuador por la inclusión de su población de vicuña en el Apéndice II de la CITES, y ofrecer la colaboración y asistencia científico-técnica de los países Parte del Convenio en las acciones que desarrolle Ecuador respecto al manejo de la especie, incluyendo el relevamiento del estado poblacional y la aplicación de criterios y lineamientos de bienestar animal para su conservación y uso sustentable, entre otros.

78



**RESOLUCIÓN No. 349/2013**

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de definir términos utilizados en el Convenio, de modo tal que reflejen cabalmente sus principios de conservación;
- Que en respuesta a lo establecido en la Resolución 330/2011, numeral 3, que aceptaba el compromiso de la Argentina de enviar a la Secretaría una propuesta de conceptos y terminología de modo de cumplir el compromiso asumido en la XIV Reunión Técnica de Arica, la Argentina presentó el "Documento de avance de conceptos y terminología" durante la XV Reunión Técnica (San Salvador de Jujuy, 2012); y
- Que durante el período 2012-13 no se recibieron comentarios de las Partes signatarias a dicho documento

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

1. Instar a los países Parte a continuar trabajando sobre la elaboración de un glosario que incluya definiciones relevantes para el Convenio, en base al Documento "Avances de conceptos y terminologías" (Resolución 330/2011, numeral 3), presentado en la XV Reunión Técnica del Convenio (San Salvador de Jujuy, 2012). Asimismo, se propone que la Argentina compile los aportes de las Partes y presente un informe de avance a la próxima Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica Administradora del Convenio. Como anexo se adjuntan los puntos de contacto de cada país para abordar esta tarea.

78

*[Handwritten signature]*

**RESOLUCIÓN No. 350/2013**

**CONSIDERANDO**

- Las dificultades observadas en el acceso y la carga de material en la página web del Convenio, y la necesidad de asegurar un apropiado manejo de la información allí contenida y que pueda contener a futuro.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

1. Solicitar que el país que detente la Secretaría Pro -Tempore gestione, cuando corresponda, la ampliación de capacidad de carga de datos de la Página web del Convenio, así como su actualización técnica y de contenidos, misma que será entregada de manera cuatrimestral previo a una notificación por parte de la Secretaría; y recomendar a los países Parte que envíen a la Secretaría Pro- Tempore los vínculos electrónicos de las áreas punto focal del Convenio de las que se pueda descargar los correspondientes Informes Nacionales.

*RL*

*[Handwritten signature]*

**RESOLUCIÓN No. 351/2013**

**CONSIDERANDO**

- Que conforme al Artículo 2 del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, los Gobiernos signatarios prohíben la caza y la comercialización ilegales de la vicuña y sus productos derivados en el territorio de sus respectivos países;
- Que la caza furtiva afecta a las poblaciones de vicuña en toda su área de distribución.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

Solicitar a los países miembros del Convenio que en una próxima Reunión Técnica se incluya un punto de agenda donde se proceda a intercambiar experiencias sobre esquemas de fiscalización y trazabilidad implementados sobre sus productos y subproductos, entre los países signatarios.

**RESOLUCIÓN No. 352/2013**

**CONSIDERANDO**

- Que el espíritu del Convenio apunta a la conservación de la especie y su manejo sustentable;
- Que por medio de la Resolución 344/2012, la Comisión resolvió adoptar el Documento "Protocolo de Bienestar Animal presentado por el Grupo de Especialistas en Camélidos Sudamericanos (GECS-UICN)" como insumo para que los países miembros del Convenio de la Vicuña elaboren criterios y lineamientos sobre bienestar animal con las adecuaciones que los expertos nacionales recomienden, según las realidades locales.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

1. Instar a los países Parte a realizar los mayores esfuerzos posibles para implementar metodologías de manejo para la esquila, de acuerdo con los últimos avances científicos sobre bienestar animal, reflejados en los criterios y lineamientos del mencionado "Protocolo de Bienestar Animal".

**RESOLUCIÓN No. 353/2013**

**CONSIDERANDO**

La Resolución N° 342/2012 que recomienda a los países signatarios que en la medida de sus posibilidades, fomenten la investigación tendiente a determinar científicamente el estado actual de las poblaciones de vicuñas, especialmente la incidencia de ectoparasitosis en diferentes sistemas de manejo.

Que en la actual reunión, los países signatarios, han manifestado su inquietud respecto a la presencia del ácaro que causa la sarna en vicuñas y como esta enfermedad afecta las relaciones con las comunidades locales y su ganado camélido doméstico.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

Instar a los países signatarios a realizar un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la incidencia de ectoparasitosis en poblaciones de vicuñas y en especial la presencia de los ácaros causantes de la sarna en camélidos.

Diagnosticar la influencia en la dinámica de la condición zoonosaria de sistemas ambientales donde habitan en simpatria vicuñas, ganado camélido y otros.

Generar lineamientos que permitan evaluar la necesidad de un eventual manejo zoonosario que se debería considerar para las vicuñas, a través de un "Manual de buenas prácticas zoonosarias en Vicuñas".

**RESOLUCIÓN No. 354/2013**

**CONSIDERANDO**

Que durante la XXIX Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico-Administradora del Convenio de la Vicuña se acordó la realización del "1er ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS/ORIGINARIAS MANEJADORAS DE VICUÑA DE LOS PAÍSES DEL CONVENIO DE LA VICUÑA" en el marco de la "XV Reunión Técnica del Convenio de la Vicuña" cuya organización y realización fue encargada al Punto Focal Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia con apoyo de la Asociación Nacional de Manejadores de Vicuña de Bolivia (ANMVB). El mencionado evento fue efectuado en fechas 14, 15 y 16 de noviembre del año 2012 en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Los organizadores han presentado formalmente la "Memoria del PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS/ORIGINARIAS MANEJADORAS DE VICUÑA DE LOS PAÍSES DEL CONVENIO DE LA VICUÑA", documento que refleja en sus principales conclusiones las preocupaciones de las comunidades campesinas/indígenas manejadoras de la vicuña,

Que los Delegados de los países miembros tomaron nota y analizarán las conclusiones del mencionado evento.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

1. Reconocer el rol protagónico y la importancia de las comunidades campesinas e indígenas/originarias manejadoras de vicuña en el proceso de conservación y manejo sostenible de la vicuña en los 5 países miembros, en consecuencia también se reconoce la necesidad legítima de la participación de las comunidades manejadoras de la vicuña en el Convenio de la Vicuña.
2. Recibir con beneplácito el proceso de creación de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS/ORIGINARIAS MANEJADORAS DE VICUÑA (OICMV) e invitarla a presentar los avances de este proceso en la próxima Reunión Ordinaria del Convenio.



**RESOLUCIÓN No. 355/2013**

**CONSIDERANDO**

Que en virtud a lo expuesto en el informe país de la República Argentina a esta XXX Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico-Administradora del Convenio de la Vicuña, en sentido de que empresas privadas realizan el aprovechamiento legal de fibra de vicuña en ese país.

Que numerosas fuentes de información pública dan cuenta del origen extra andino de algunas de estas empresas privadas.

Esta información corrobora la profunda preocupación expresada por los delegados comunales de Perú y Argentina en la 1ra reunión de la Directiva de la Organización Internacional de Comunidades Manejadoras de la Vicuña, en sentido de que el aprovechamiento de la fibra de vicuña por la empresa privada cambia el espíritu del Artículo 1 del Convenio de la Vicuña el cual reza "Los Gobiernos signatarios convienen en que la conservación de la vicuña constituye una alternativa de producción económica en beneficio del poblador andino y se comprometen a su aprovechamiento gradual bajo estricto control del Estado, aplicando las técnicas bajo el manejo de la fauna silvestre que determinan sus organismos oficiales componentes".

Que durante los últimos 45 años, la recuperación de la vicuña ha sido en parte esfuerzo de las comunidades en cuyas tierras la vicuña tiene su hábitat y han asumido de manera comprometida su conservación.

Que el aprovechamiento de la fibra por parte de las comunidades supone un complejo e intenso esfuerzo que incorpora la materia prima en la cadena de valor de la fibra de vicuña, sin embargo apenas le reporta una pequeña parte de los beneficios económicos que genera la misma.

Una eventual competencia en el aprovechamiento de la fibra de vicuña por parte de empresas privadas extra andinas podría poner en riesgo la base social en la cual se sustenta la conservación de la vicuña.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

1. Solicitar a los países signatarios del Convenio que se pronuncien tan pronto como sea posible sobre casos de autorizaciones de aprovechamiento de la fibra de vicuña otorgadas a empresas o personas particulares extra andinas, y si corresponde amplíen la información sobre estas autorizaciones.
2. Pedir a la Comisión Técnico-Administradora del Convenio de la Vicuña explicar los criterios técnicos, sociales y legales para la definición de los beneficiarios del aprovechamiento de la vicuña.

**RESOLUCIÓN No. 356/2013**

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 1 del Convenio establece que los Gobiernos signatarios convienen en que la conservación de la vicuña constituye una alternativa de producción económica en beneficio del poblador andino.

Recordando que el espíritu de dicho artículo se refiere a otorgar beneficios a las comunidades andinas que desde tiempos ancestrales han ocupado territorios que incluyen el área de distribución natural de la vicuña.

Que hay variaciones en los marcos legales de los distintos países sobre el tema.

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

Crear un Grupo de Trabajo conformado por miembros de los cinco países para elaborar un documento técnico que sirva de insumo para una futura reglamentación de dicho artículo dentro del marco del Convenio, informando la delegación a través de Cancillería a la Secretaría Pro-Tempore en un plazo de dos meses a partir de la firma del acta de la reunión.

**RESOLUCIÓN No. 357/2013**

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento del Art. 7 del Reglamento de la Comisión Técnico-Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, cuyo literal c) establece

*"Mantener informados a los Países Signatarios cualquier aspecto relevante relacionado con el Convenio"*

**LA COMISIÓN**

**RESUELVE**

Que los países miembros del Convenio, analizarán la propuesta presentada por Ecuador acerca de la instauración de una imagen corporativa de las Reuniones Ordinarias y la página web. En este sentido, en la próxima Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico – Administradora se deberá emitir un criterio a lo mencionado.

28

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**XXX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA-ADMINISTRADORA DEL CONVENIO DE LA VICUÑA**

**AGENDA DE ACTIVIDADES**

**Chimborazo, Riobamba, Ecuador**

**Del 25 al 27 de septiembre de 2013**

**AGENDA DE ACTIVIDADES**

**HOSTERIA BAMBU**

**Dirección:** Av. Pedro Vicente Maldonado Km. 1 y Av. Saint Ammand Montrond,  
vía a Guayaquil, a tres cuadras de la ESPOCH  
**Teléfonos:** (593-3) 231 7146 / 231 7030 / 231 7206  
**RIOBAMBA – ECUADOR**

**Miércoles 25 de septiembre**

<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>
08:30	Inscripción de participantes y presentación de credenciales.	Registro de participantes y entrega de credenciales de delegados oficiales a la XXX Reunión Ordinaria.
09:00	Ceremonia de Inauguración de la XXX Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña	Palabras del Biólogo Francisco Prieto, Director Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente del Ecuador.
<b>DESARROLLO DE LA XXX REUNIÓN TÉCNICA</b>		
09:30	Elección de Presidente y Secretario	Todas las Delegaciones
10:00	Presentación del Informe de la Secretaría Pro-Tempore 2012-2013	Presenta República de Argentina Entrega Informe de Gestión 2012-2013
10:30	Refrigerio	
11:00	Presentación propuesta de imagen corporativa Convenio de la Vicuña	Ministerio del Ambiente – Ecuador
11:15	Informe República de Bolivia	(Delegado – Punto Focal de Vicuña Bolivia) Entrega Informe de Gestión 2012
11:45	Informe República de Chile	(Delegado – Punto Focal de Vicuña Chile) Entrega Informe de Gestión 2012
12:15	Informe República de Perú	(Delegado – Punto Focal de Vicuña Perú) Entrega Informe de Gestión 2012
12:45	Informe República de Argentina	(Delegado – Punto Focal de Vicuña Argentina)



		Entrega Informe de Gestión 2012
13:15	Almuerzo	
14:30	Informe República de Ecuador	(Mgs. Paulina Moreno – Punto Focal del Convenio de la Vicuña - Ecuador) Entrega Informe de Gestión 2012
15:00	Informe del XVI Reunión Técnica del 1er Encuentro Internacional de comunidades manejadoras de la vicuña de los países del Convenio de la Vicuña	Alfonso Casilla Tito – Bolivia Daniel Maydana – Bolivia
15:30	Redacción del Acta de la XXX Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña	Secretaría de Pro-Tempore 2013 – 2014 Ecuador
16:00	Refrigerio	
16:15	Preparatoria de la XXXI Reunión Ordinaria. Recomendaciones para la propuesta de Resoluciones.	Todas las Delegaciones Presidencia y Secretaría de la Reunión
17:30	Finalización de actividades	Todas las Delegaciones

**Jueves 26 de septiembre**

Hora	Actividad	Descripción
09:00	Acto de Apertura de la XXX Reunión Ordinaria.	Bienvenida a las Delegaciones Oficiales e invitados especiales.
09:15	Análisis y propuesta de Resoluciones	Todas las Delegaciones
11:00	Refrigerio	
11:30	Análisis y propuesta de Resoluciones	Todas las Delegaciones
13:00	Almuerzo	
14:30	Análisis y propuesta de Resoluciones	Todas las Delegaciones
15:30	Refrigerio	
16:00	Elaboración y validación del Acta final	Todas las Delegaciones
18:00	Ceremonia de Clausura de la XXX Reunión Ordinaria.	Todas las Delegaciones



**Viernes 27 de septiembre**

Hora	Actividad	Descripción
09:00	Visita de cortesía al área protegida "Reserva de Producción de Fauna Chimborazo"	Todas las Delegaciones
15:00	Retorno a la ciudad de Riobamba	Todas las Delegaciones

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

28

LISTA DE ASISTENTES AL XXX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICO-ADMINISTRADORA DEL CONVENIO A LA VICUÑA.

Riobamba, 25 - 27 de Septiembre 2013

DELEGACIONES DE PAÍSES

Nombre	Delegación país	Correo electrónico
Elmo Vargas	Perú	evargas@rree.gob.pe
Domingo Hoces R.	Miembro Honorario del Convenio	domingohr647@yahoo.com
Jorge Laura C.	Bolivia - DGBAP	jorlaura@yahoo.com
Nicanor Jiménez P.	Bolivia - ANMVB	nicojimenezp@gmail.com
Teresa A. Pérez Chávez	Bolivia - Directora DGBA	teresaaralenypervez@gmail.com
Freddy Sossa Valdez	Argentina	fsossa@correo.inta.gov.ar
Bibiana Villa	Argentina	bibianavila@gmail.com
Rodolfo Sánchez	Argentina	zrf@mrecic.gov.ar
Héctor Peñaranda C	Chile	
Andrés Puiggros V	Chile	andres.puiggros@sag.gob.ch
Pamela Rocha	Ecuador - MREMH	medioambiente@mrrree.gob.ec
Miguel Cuji	Ecuador - MREMH	procha@mrrree.gob.ec
Marcelo Pino	Ecuador - UPNCH	mcuji@mrrree.gob.ec
Diana Vásquez	Ecuador -	mpino@ambiente.gob.ec
David Veintimilla	Ecuador	dvasquez@ambiente.gob.ec
Paulina Moreno	Ecuador - Punto Focal Ecuador	dveintimilla@ambiente.gob.ec
Germania Ramos	Ecuador	pmoreno@ambiente.gob.ec
José Paca	Ecuador	gramos@ambiente.gob.ec
	Ecuador	jpaca@ambiente.gob.ec

ff  
09  
[Signature]

28

LISTA DE ASISTENTES AL XXX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICO-ADMINISTRADORA DEL CONVENIO A LA VICUÑA.

Riobamba, 25 - 27 de Septiembre 2013

OBSERVADORES

Nombres	Delegación país	Correo electrónico
María Duchi	Ecuador	
Olmedo Cayambe	Ecuador	olmedo_cayambe@yahoo.es
Luis Aurelio Paguay	Ecuador	
Matias Paguay	Ecuador	
Yvan Reynazo Fernández	Bolivia	yvanrey1@hotmail.com
Jhony Rojas Flores	Bolivia	vjrojasflores@hotmail.com
Edith L. Mollo T	Bolivia	edilym.7@gmail.com
Daniel Maydana	Bolivia	dmaydana@gmail.com
Felipe Segovia	Ecuador - MAGAP	Fsegovia@magap.gob.ec
Luis Jara	Ecuador - FOCIFCH	
Cristina Guamán	Ecuador - Rep. Artesanas Chorrera	
Rosa Guamán	Ecuador - Rep. Artesanas Pulingui San Pablo	

\*

Handwritten signature

Handwritten signature

28.

LISTA DE ASISTENTES AL XXX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICO-ADMINISTRADORA DEL CONVENIO A LA VICUÑA.

Riobamba, 25 - 27 de Septiembre 2013

DATOS DE CONTACTO

Nombres	País	Institución	Teléfono	Correo electrónico	Dirección Skype
Ing. José Verano	Perú	Ministerio de Agricultura y Riego	(+51) 995083173	jverano@minag.gob.pe	
Jorge Laura C.	Bolivia	Dirección de Bioniversidad y AP.	73523753	jorlaura@yahoo.com	
Román Baigún	Argentina	Sur. Ambiente y Des. Sust.	(+54 -11) 43488531	rbaigun@ambiente.gov.ar	
Carlos Nesser	Chile	CONAF	5658201211	Carlos.nesser@conaf.ch	
Paulina Moreno	Ecuador	Punto Focal	(+593) 984067503	pmoreno@ambiente.gob.ec	

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.